

**CIRCULAR N° 52-2022-SGRH**  
Tegucigalpa M.D.C., 27 de septiembre del 2022

SEÑORES

DIRECTORES EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL.

SU OFICINA:

*Distinguidos Señores:*

Debido a las múltiples consultas realizadas a esta Sub Gerencia de Recursos Humanos, en cuanto al Feriado Morazanico tengo a bien dejar sin valor ni efecto la **CIRCULAR N° 51-2022-SGRH** de fecha 26 de septiembre del 2022, y a su vez se ratifica el contenido siguiente:

Por medio de la presente se comunica que en base al Decreto Legislativo No. 78-2015, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), se ha establecido trasladar con fines turísticos, los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de: "Semana Morazánica". Asimismo, en base al Comunicado de fecha siete de septiembre del año 2022, firmado por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, Tomas Eduardo Vaquero.

Por lo anteriormente expuesto, se les comunica que el personal que labora en esta Secretaria de Estado, **trabajara sus jornadas normales los días lunes 03 y martes 04 de octubre del presente año.** De esta manera, dicho feriado debe ser aplicado el primer miércoles del mes de octubre.- **Por lo que el feriado se concederá los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 del mes de octubre de 2022.** Asimismo, se instruye a las autoridades de cada Dependencia que deberán **mantener el personal necesario** en las emergencias y en las áreas que considere indispensable para su funcionamiento y a los diferentes Hospitales que tiene sus roles de turno establecidos a realizar ajustes, de ser necesario.

  
**LICENCIADO NELSON DARIO MENOCA**  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



Copia: Archivo  
LM

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.  
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn  
[www.salud.gob.hn](http://www.salud.gob.hn)

SECRETARIA DE SALUD  
DEPTO. DE CONTROL Y REGISTRO  
Fecha: 27-09-2022  
Hora: 11:49  
Recibida por: Karla Oliva

## COMUNICADO

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, COMUNICA: Que mediante Decreto Legislativo No. 78-2015 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), a través del cual se ha trasladado con fines turísticos los feriados correspondientes a las Fiestas Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica".

Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año. Quedando de la siguiente forma:

Para los empleados del sector público, el feriado se dará los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de octubre. En tal sentido, el sector público laborará la jornada completa los días: lunes 3 y martes 4 de octubre.

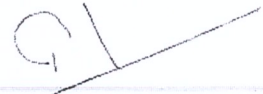
En el caso de los empleados del sector privado, iniciarán el feriado el día miércoles 05 a las doce del mediodía (12 M), concluyendo el sábado 8 de octubre, a las doce meridiano (12M).

Se exceptúan de las anteriores disposiciones, aquellas Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos (ENEE, SANAA, HONDUTEL), Defensa Nacional, Seguridad, Salud, Administración Aduanera de Honduras, Instituto Nacional de Migración, Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, Cuerpo de Bomberos, y quienes atienden emergencias de vital importancia para la población o la economía del país.

Asimismo, Hospitales y Centros de Triage que brindan atención a pacientes con síntomas o padecimientos de la COVID-19 y las Instituciones que actualmente realizan trabajos de reconstrucción de infraestructura, las que estarán sujetas a las exigencias de trabajo.

Se insta a la población a guardar todas las medidas de bioseguridad, y estar atentos a las disposiciones que emita el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), así como la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), a fin de salvaguardar la integridad física y su entorno, ante la eventualidad de una situación de emergencia.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de septiembre de 2022.

  
TOMÁS AUGUSTO VALLEJO  
SECRETARIO DE ESTADO

